

Nota informativa de la Subcomisión Delegada de Defensa, octubre de 2016

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 27 de octubre de 2016 a las 10,00 h.

1. **Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

Nombre y apellidos	Categoría profesional	Unidad	Informe	Votación
AF AT	Ayudante de ATyP.	Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".	Adecuación de tareas.	Favorable Unánime
ML LG	Técnico Superior de GySC.	USBA "Álvarez de Sotomayor".	Cambio de centro.	Favorable Unánime
R LG	Ayudante de GySC.	Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey I".	Cambio de funciones a ordenanza.	Favorable Unánime
MJ LP	Ayudante de GySC.	Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".	Adecuación de tareas.	Favorable Unánime
MT MH	Ayudante de GySC.	Colegio Mayor Universitario "Barberán".	Adecuación de tareas.	Favorable Unánime
AM MM	Ayudante de GySC.	Academia General Militar.	Adecuación de tareas.	Favorable Unánime
F VC	Técnico Superior de ATP.	CDSCM San Isidro.	Adecuación de tareas.	Favorable Unánime

3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

Nombre y apellidos	Categoría	Unidad Origen	Unidad Destino	Votación
F PB	Titulado Medio de ATyP.	INTA "La Marañoso".	INTA "Torrejón".	Favorable Unánime
M PN	Oficial de ATyP.	RMASD "Castañón de Mena".	JSUIGE 2.	Favorable Unánime
C MM	Titulado Medio de AE.	MECD	RIIR Nº1	Favorable Unánime
V RF	Ayudante de GySC.	ACAR Getafe.	Mº Interior.	Favorable Mayoría
F CM	Técnico Superior de GySC.	Sant Boi de Llobregat.	Jefatura de Insp. Gral. ET.	Favorable Unánime
T GP	Oficial de GySC.	USBA "Cid Campeador".	IHCM.	Favorable Unánime
F GS	Oficial de ATyP.	ALA 46 (B.A. de Gando).	CEMILFARDEF.	Favorable Unánime
M NO	Técnico Superior de ATyP.	Clínica Militar.	USBA "Ruiz".	Favorable Unánime
R PD	Oficial de AE.	USAC "Jaime II".	USBA "Cavalcanti".	Favorable Unánime

4. **Entrega de propuestas de modificación de la RPT.**

➤ Creación de puestos de trabajo:

- Financiación de un puesto de Ayudante de GySC (30 horas semanales) por sentencia del TSJ de lo Social, de las Palmas de Gran Canaria, con una vacante de Ayudante.
- Financiación de un puesto de Ayudante de GySC (27,30 h semanales) por sentencia del Juzgado de lo Social Nº 38 de Madrid, con una vacante de Ayudante.

➤ Redistribución y modificación de puestos de trabajo:

- Rectificación de dos puestos de Técnico Superior de ATyP destinados en la USBA "El Copero" que pasan de la especialidad de Automoción a la de Instalaciones Electrotécnicas.
- Rectificación de un puesto de Técnico Superior de ATyP destinado en la USBA "General Almirante" que pasa de la especialidad de Construcciones Metálicas a la de Automoción.
- Rectificación de un puesto de Técnico Superior de ATyP destinados en la USBA "Ruiz" que pasa de la especialidad de Automoción a la de Construcciones Metálicas.
- Rectificación de un puesto de Oficial de ATyP destinados en la USBA "Ruiz" que pasa de la especialidad de Electromecánica de vehículos a la de Soldadura y Calderería.
- Rectificación de un puesto de Técnico Superior de ATyP destinados en el PCMVR Nº1 en Torrejón de Ardoz que pasa de la especialidad de Mantenimiento de Equipo Industrial a la de Automoción.
- Rectificación de un puesto de Técnico Superior de ATyP destinados en el INTA que pasa de la especialidad de Automoción a la de Instalaciones Electrotécnicas.
- Modificación y redistribución de puestos vacantes.

➤ Modificación de puestos de trabajo:

- Corrección de la adscripción de un puesto ocupado en el INTA de la SDG. de Sistemas Navales a SDG. de Sistemas Espaciales (Maspalomas) por error en la anotación inicial.

5. **Movimientos de la bolsa de empleo.**

Con respecto al mes anterior, no ha habido cambios.

6. **Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales.**

6.1. Solicitud de información trimestral de horas de presencia separadas por centros.

La Administración facilita la información solicitada.

6.2. Información sobre funciones encomendadas a los Ayudantes de GySC (ordenanzas) en la RM "Primo de Rivera".

Visionado de cámaras. La Administración dice que los ordenanzas sólo realizan funciones de control de acceso y ante cualquier eventualidad deben llamar al Jefe de Seguridad. Afirma que existen sentencias al respecto y que entra dentro de sus funciones.

Cobro de facturas. La Administración dice que los ordenanzas cobran facturas aunque no manejan dinero en efectivo, ya que lo reciben en sobres que guardan para ser entregados al Administrador. No obstante se va a consultar sobre su conveniencia.

Manifestamos que en algunos casos, sí manejan dinero en efectivo, como por ejemplo en los clubes deportivos. La Administración contesta que son casos excepcionales. Reclamamos que se aborde el problema de las funciones de los ordenanzas de manera conjunta.

6.3. Reiteración aplicación artículo 11 del C.U. (tarjeta identificativa).

La Administración alega que es imposible económicamente y máxime con el cierre de ejercicio en julio del 2016. Según explica el coste de la misma se encarece por determinada cubierta de seguridad que debe llevar la tarjeta.

Manifestamos nuestra sorpresa cuando otros departamentos sí disponen de ella.

6.4. Información sobre la circular de uniformidad del Órgano Central (Castellana).

El representante del Órgano Central informa que debido a que se detectaron disfunciones en la vestimenta de los ordenanzas, se sacó una instrucción sobre uniformidad y que también se hizo para el personal de oficios, que dispone de ropa de trabajo específica.

Esta norma es de obligado cumplimiento salvo excepciones con informe médico o de Seguridad y Salud que puedan dar lugar a dispensas parciales. Con respecto a la llevanza de pins u otros símbolos o insignias, no se consideran ropa de trabajo y por lo tanto no se pueden llevar. Se excluyen pasadores y medallas autorizados por el jefe de unidad.

La instrucción posibilita poder considerar infracción el incumplimiento, ya que no figura como falta. Por último, la Administración alega que los ordenanzas son la imagen del Ministerio y deben cumplir con estos requisitos.

La Parte Social se muestra disconforme con la discrecionalidad dejada a los jefes de unidad con respecto a los pasadores y medallas.

6.5. Información sobre cursos de Técnico Intermedio organizados por Función Pública para el Ministerio de Defensa para personal civil.

La Administración dice que este año no se ha convocado ninguno. Actualmente sólo se puede acceder mediante formación profesional.

6.6. Información sobre necesidades en Defensa de Técnicos Intermedios y Básicos de PRL.

La Administración dice que no existe un mapa de necesidades pero que se está llevando a cabo un estudio por parte de los servicios de coordinación.

6.7. Situación de un Ayudante de GySC en Parque de Autos Nº3 de Cádiz.

Según denuncia la Parte Social, esta trabajadora realiza funciones de seguridad desde una garita que hay a la entrada de la unidad, abriendo y cerrando barrera, identificando a personal y vehículos autorizados. Además, ha realizado inspección de maleteros y bajos de vehículos.

La Administración dice que esto último se hizo en un simulacro, pero que se han dado órdenes de que no se haga habitual. Por otra parte, el Representante de Armada expone que si las funciones encomendadas a esta trabajadora no son correctas se acatará

y deberá aplicarse a otros centros.

La Administración se compromete a estudiar la situación de los centros de Armada en Cádiz y por extensión al resto.

6.8. Aclaración de encomienda de funciones de los ordenanzas de la Subdelegación de Defensa en Sevilla.

La Administración informa que después de la reunión con la Parte Social, se comprometió a hablar con el SEGENTE y se ha encomendado la lectura de contadores a una empresa externa y la notificación de desahucios al servicio postal.

Manifestamos que igual que se ha tratado este tema y se han dado soluciones, se deberían de abordar del mismo modo otros de la misma naturaleza.

6.9. Información sobre situación del delegado sindical de CSI-F-AGO en Islas Baleares, destinado en la USAC Jaime II, respecto a la utilización de su crédito horario como miembro del Comité.

La Administración dice la unidad informa que respetan el crédito horario del delegado, aunque sí le han pedido que informe de cuándo va a utilizarlo.

Esperamos que se dé por solucionado el asunto y se respeten los derechos y garantías del delegado.

6.10. Problemas sobre jornada laboral de un Técnico Superior de GySC de la RLM "Atocha".

La Administración informa que por un problema puntual se preguntó a 3 trabajadores sobre la posibilidad de cambio de horario (9/9/2016) y que uno de ellos se mostró en contra. Posteriormente (15/9/2016) se volvió a preguntar al mismo trabajador y se volvió a negar. Ante la necesidad del servicio se le pidió por favor que lo hiciese. Actualmente hacen su turno normal y sólo se les ha modificado 2 días en 3 semanas sin superar las 37,5 horas semanales.

Puntos propuestos por CCOO.

7. Situación de un Técnico Superior de ATyP (automoción) en la USAC "Camposoto".

La Parte Social denuncia que el trabajador realiza funciones que no le corresponden y que a consecuencia de un accidente laboral va a solicitar un artículo 64 con informe del Servicio de Prevención. La Administración se compromete a estudiarlo.

8. Problemas con la ropa de trabajo en el Cuartel General del Aire (conductores).

La Administración informa que hubo un problema con los zapatos y se tuvieron que devolver. Después, coincidió con falta de presupuesto y están pendientes de reponerlos.

Recordamos que hay que cumplir el Acuerdo de Ropa de Trabajo de 2010, y que el presupuesto se establece el año anterior para tener previsión de la dotación necesaria y que éste es finalista y por tanto no deberían suceder estos casos.

9. Información sobre los procedimientos de contratación en el Hospital Central de la Defensa.

La Administración informa que los contratos de personal laboral se realizan a través de cupo y

cumplen lo establecido por la Dirección General de Función Pública.

10. Promoción interna en la Jefatura del Parque de Automóviles de la Armada, de una plaza en la oficina de mantenimiento.

La Parte Social denuncia que en abril se pidieron voluntarios para ocupar un puesto en la oficina de mantenimiento y que se asignó sin seguir el criterio de antigüedad, dándose el puesto al más nuevo.

La Administración contesta que no tiene información del asunto.

Puntos propuestos por UGT.

11. Solicitud de implantación de puntos electrónicos en todos los centros de trabajo.

La Administración pide que se informe dónde no se han implantado.

Recordamos que este tema ya lo presentamos y se acordó dotar de un puesto universal y de personal de apoyo para ayudar a los usuarios.

12. Tramitación de comisiones de servicio del art. 60 del CU.

La Parte Social vuelve a denunciar los problemas existentes con la empresa de viajes Halcón, que tiene adjudicada la gestión de viajes y alojamientos, ofreciendo productos más caros y de peor calidad que los encontrados por los propios comisionados.

El Representante de Armada dice se están tomando las medidas necesarias para solucionarlo.

Solicitamos que se convoque con suficiente antelación y denuncia que en el Ejército del Aire se obliga a solicitar primero alojamiento en residencias militares y en caso de negativa te ofrecen otro.

También que las residencias militares que suelen ofertar están en el extrarradio de Madrid.

La Administración se compromete a buscar soluciones.

13. Incumplimiento reiterado de algunos jefes de establecimiento de la Ley 12/2001 y art. 42.4 del ET.

La Parte Social denuncia que algunos jefes incumplen reiteradamente la solicitud de información.

La Administración pide que se faciliten los centros que no cumplen.

14. Denuncia sobre situación de un trabajador en el CDSMET "Los Mondragones".

La Parte Social y el Representante del ET se comprometen a tratar el tema fuera de la Mesa.

15. Información sobre anulación de un expediente de movilidad funcional art. 21 del CU de la AGBA Zaragoza.

La Administración admite que se cometió un error y se anuló dicho art. 21.

16. Insuficiencia de RRHH en el servicio de cocina del HCD.

La Administración asegura que se está trabajando en solucionarlo.

17. Información escrito dirigido a la Subdirección Gral. por parte del Comité provincial de Barcelona.

La Administración contesta que se ha enviado a los servicios jurídicos.

Puntos propuestos por CSIF-AGO.

18. Residencia Logística Militar "2 de Mayo" (Burgos): Movilidad sin cambio de funciones de dos cocineros de la USAC "Diego Porcelos" y funciones de los ordenanzas.

Denunciamos que se llevó a cabo el traslado de los trabajadores de manera unilateral, sin aplicar lo establecido por el artículo 24 del CU. Presentamos una queja porque la Administración no ha aplicado dicho artículo hasta que no ha sido llevado a esta Subcomisión.

La Administración alega que comunicó verbalmente a la Parte el asunto y que los trabajadores estaban de acuerdo, aunque reconoce que se debería de haber aplicado el artículo 24 tal como establece el Convenio.

También denunciamos, que las condiciones de jornada y horarios que se les está aplicando a los trabajadores afectados, difiere de las que tenían en su puesto de origen.

La Administración se compromete a que los trabajadores tengan las mismas condiciones.

19. Aclaración de funciones de Oficial de GySC en unidades de alojamiento (DIACU-Ejército de Tierra).

Pedimos información a la Subdirección General de Personal Civil sobre el escrito dirigido por la DIACU a una trabajadora Oficial de GySC, sobre las funciones que debe realizar en la RLM "San Fernando".

Consideramos que en el escrito se recogen funciones de inferior grupo profesional y que en caso de tener que realizarlas por razones del servicio, debe aplicarse el artículo 22 del III CU. En cualquier caso, manifestamos que no es la DIACU la encargada de interpretar las funciones de los trabajadores y pedimos a la Administración, que se pronuncie al respecto. Queremos poner de relieve la problemática específica del colectivo de trabajadores destinado en unidades de alojamiento y pedimos que se celebre una reunión monográfica al respecto.

La Administración dice desconocer el contenido del escrito y se compromete a estudiarlo.

Lamentamos que la información citada, que fue facilitada con motivo de la reunión Previa a la Subcomisión, no se haya entregado al Responsable del Ejército de Tierra y tengamos que esperar a una nueva Subcomisión.

20. Información sobre instrucciones de jefe unidades ACAR Tablada (Sevilla) estableciendo grupos de trabajo para limpieza.

Denunciamos que en esta unidad, al igual que ha sucedido en otras, se han dado instrucciones a los trabajadores en general para la limpieza de las instalaciones, ante la falta de servicio por parte de la contrata por incumplimiento del Acuerdo Marco, provocado por el cierre de ejercicio económico el 20/7/16. Consideramos que es inaceptable que ante la falta de previsión de los gestores, se pueda poner a todo el mundo a limpiar.

La Administración por medio del Representante del Ejército del Aire contesta que se refería a

la limpieza del puesto. Respondemos que se refería a la limpieza interior y exterior de las instalaciones y en cualquier caso no es aceptable.

21. Limpieza en las zonas privadas de la vivienda del Almirante de la Flota de la Base Naval de Rota, por parte del personal laboral del Ministerio de Defensa.

Volvemos a pedir de nuevo, que se impida que la limpieza de las zonas de uso exclusivamente privado por parte de los militares que residen en viviendas o pabellones de cargo, por razones de destino, sea realizada por cuenta del Ministerio de Defensa por trabajadores laborales del mismo.

En este caso, el Responsable de Armada contesta que se han dado instrucciones para que estos trabajadores no realicen labores de servicio doméstico, pero no está de acuerdo en que no se tenga que hacer la limpieza de las dependencias de la vivienda incluidas las que son de uso privativo.

La Presidenta de la Subcomisión pide que se hagan las comprobaciones necesarias y que se limite la limpieza a las zonas comunes.

Puntos coincidentes.

22. Reiteración de solicitud del listado de ocupación de puestos.

La Administración vuelve a alegar que entrega lo que le envía Función Pública y no está obligada a más.

23. Activación de los Grupos de Trabajo de complementos, especialidades, productividad.

La Administración está de acuerdo y pide que se concreten fechas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la reunión.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*